

Republica De Colombia
Tribunal Administrativo De Nariño
Sala Plena

ACUERDO No. 05 de 2013
(4 de abril)

Por el cual se aclara un Acuerdo y se hacen unas designaciones en provisionalidad.

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 41-1, 131-7, 7-132-1 de la Ley 270 de 1.996, 4 ordinal d) del Acuerdo No. 209 del 10 de diciembre de 1.997 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Plena del día 1º. de marzo 2013 y

CONSIDERANDO

Que al doctor **JOSE GABRIEL SANTACRUZ MIRANDA** Juez Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Pasto, se le concedió incapacidad por enfermedad por el término de quince (15) días a partir del 1º. de abril hasta el 15 de abril de 2013.

Que por el lapso antes mencionado, se encargó de las funciones judiciales en el citado juzgado al doctor Omar Bolaños Ordoñez, Secretario de este Tribunal.

Que igualmente se encargó de las labores de Secretaría de la Corporación a la señora María Luisa Delgado Noguera quien funge en el cargo de Oficial Mayor y en el cargo por ella desempeñado, se designó en provisionalidad al señor Andrés Fernando Ortega.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, numeral 3 de la Ley 270 de 1996, los encargos cuando las necesidades del servicio lo exijan, pueden hacerse por un mes, prorrogable hasta por un período igual, a funcionario o empleado que se desempeñe en propiedad. Vencido este término se procederá al nombramiento en propiedad o provisionalidad según sea el caso, de conformidad con las normas respectivas.

Que el encargo de Juez Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Pasto y el de Secretario del Tribunal, vencían el 3 de abril de 2013; razón por la cual se hace necesario aclarar que dichos encargos van única y exclusivamente hasta el día antes mencionado.

Que por necesidades del servicio en la jurisdicción contencioso administrativa de este Circuito en el cargo de Juez y de Secretario, se hace necesario nombrar en provisionalidad a la persona que actualmente se encuentra en encargo; así como también proveer el cargo de Secretario por necesidad igualmente del servicio a la persona que como tal se venía desempeñando en encargo.

ACUERDA

PRIMERO.- ACLARAR el Acuerdo No. 004 de de 22 de marzo de 2013 expedido por la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Nariño, en el sentido que los encargos realizados van hasta el 3 de abril de 2013.

SEGUNDO.- NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD al doctor **OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ**, como Juez Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Pasto, hasta tanto dure la licencia del titular de ese despacho, doctor José Gabriel Santacruz Miranda.

TERCERO.- NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a la señora **MARÍA LUISA DELGADO NOGUERA** como Secretaria del Tribunal Administrativo de Nariño, hasta tanto dure el nombramiento en provisionalidad del titular de ese despacho, doctor **OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ**.

Republica De Colombia
Tribunal Administrativo De Nariño
Sala Plena

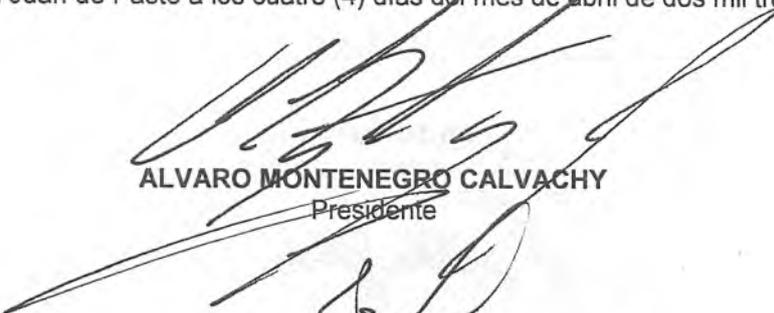
CUARTO.- Los designados deberán de tomar posesión de sus cargos de conformidad con la ley y para todos los efectos administrativos y fiscales esta designación entra en vigencia a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

QUINTO.- Comunicar esta determinación a los interesados, a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Nariño para lo de su cargo.

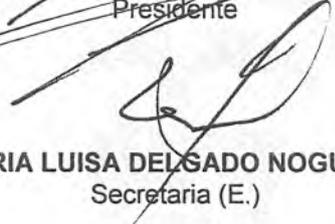
SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil trece (2013)



ALVARO MONTENEGRO CALVACHY
Presidente



MARIA LUISA DELGADO NOGUERA
Secretaria (E.)